vinetur

La Unión Europea obliga al vino a incluir los datos del fabricante en sus envases

Las bodegas estudian usar códigos QR ante la falta de criterios técnicos sobre la nueva etiqueta

viernes 11 de septiembre de 2026



El nuevo Reglamento europeo sobre envases y residuos de envases, identificado como PPWR (UE 2025/40), obligará también al sector del vino a adaptar parte de la información que aparece en botellas, cajas y otros soportes. La novedad que más

atención está generando en las bodegas es la exigencia de declarar el fabricante y sus datos de contacto en el envase o, de forma alternativa, a través de un código QR u otro soporte digital.

La medida afecta a un producto con una regulación de etiquetado ya muy detallada y con un espacio físico limitado en la botella. Por eso, el cambio no se limita a añadir una línea de texto. En la práctica, obliga a revisar qué datos aparecen en la etiqueta, cómo se presentan al consumidor y qué parte de esa información puede derivarse a un sistema digital sin incumplir la norma.

El PPWR forma parte del nuevo marco comunitario sobre residuos y envases. En el caso del vino, la aplicación de ese reglamento se cruza con normas ya existentes sobre comercialización, información alimentaria y etiquetado. Esa superposición explica la cautela con la que el sector está siguiendo el desarrollo de la norma: la obligación general ya figura en el reglamento, pero aún faltan actos de ejecución y aclaraciones técnicas para saber con precisión cómo deberá aplicarse en todos los supuestos.

Esa falta de concreción mantiene abiertas varias cuestiones prácticas. Las empresas necesitan saber, por ejemplo, qué formato será aceptado para ofrecer los datos del fabricante por vía digital, qué información mínima deberá figurar en el soporte físico y cómo encajará esa exigencia con otros elementos obligatorios de la etiqueta. Hasta que no lleguen esas precisiones, muchas bodegas se mueven entre dos necesidades: prepararse para el cambio y evitar rehacer etiquetas, embalajes o sistemas informáticos sin una guía completa.

Para el sector de bebidas, el efecto potencial va más allá del vino. Cualquier empresa que venda producto embotellado o envasado en la Unión Europea puede verse obligada a revisar la identificación del fabricante, la trazabilidad documental y el uso de herramientas digitales en el envase. En la práctica, eso puede traducirse en ajustes en diseño, impresión, control normativo y coordinación entre productores, envasadores, distribuidores y marcas que operan con varias referencias.

En el vino, esa adaptación tiene un matiz propio. La botella concentra ya información comercial, legal y, en muchos casos, elementos de origen, variedad, graduación alcohólica, lote y advertencias sanitarias o alimentarias. Añadir nuevas menciones o

reorganizar las existentes no siempre es sencillo. De ahí que la opción del QR o de otros soportes digitales gane peso como vía para cumplir con la norma sin saturar la etiqueta física.

El sector no parte de cero en ese terreno. En los últimos años, una parte de las bodegas ha incorporado soluciones digitales para facilitar al consumidor información adicional exigida por la normativa alimentaria europea. Esa experiencia previa puede suavizar la transición, aunque no elimina el trabajo de revisión legal y operativa que exige un nuevo reglamento sobre envases. No todas las empresas usan los mismos sistemas, ni todas cuentan con la misma capacidad para cambiar etiquetas y embalajes al mismo ritmo.

Otro punto sensible es la cadena completa del producto. La obligación no se queda en la botella que llega al lineal o al canal de hostelería. También puede afectar a embalajes secundarios y a la forma en que la información del fabricante se conecta con cada unidad comercializada. Eso obliga a mirar no solo la etiqueta frontal o trasera, sino el conjunto del envase, desde la caja de expedición hasta los soportes digitales vinculados a cada referencia.

La incertidumbre actual no elimina la obligación de prepararse. En muchas empresas, la revisión ya pasa por identificar qué figura hoy en sus envases, si esos datos cumplen la nueva exigencia y qué cambios serían necesarios si la solución final pasa por una combinación de información impresa y acceso digital. Para grupos con varias marcas o con ventas en distintos mercados europeos, la coordinación será más compleja, porque cualquier ajuste en el envase suele arrastrar cambios en producción, aprovisionamiento y control documental.

La aplicación final del PPWR en el vino dependerá de cómo se concreten los actos de ejecución pendientes y de las aclaraciones que lleguen sobre su lectura práctica. Mientras tanto, la dirección es clara: la Unión Europea ha abierto una nueva etapa en la regulación de los envases y el vino tendrá que adaptar sus botellas y su información comercial a ese marco.